

Bases para concurso de espacios IBYME 2025

Se convoca a concurso para ocupar 1 laboratorio en el IBYME. **Este llamado está orientado a investigadores externos (que actualmente no tienen al IBYME como su lugar de trabajo) pertenecientes a la Carrera del Investigador Científico del CONICET que revistan en la categoría de investigador adjunto o más alta.** Los interesados deberán enviar la presentación por correo electrónico a direccion@ibyme.org.ar. Los proyectos a desarrollar por los interesados deberán estar dentro de las áreas temáticas del IBYME, las que se pueden consultar en la web del instituto (<https://ibyme.org.ar/>).

La presentación deberá consistir en un único pdf en hoja A4 con márgenes de 2 cm a cada lado en tamaño de letra Arial 11 que conste de:

- carta de intención especificando las razones para presentarse al concurso (máximo 1 página).
- CV del postulante (limitado al período 2016-2025).
- Plan de investigación propuesto (máximo: 5 páginas, compuesto de Introducción, Objetivos, Metodología, Resultados/aportes esperados, Financiación disponible (otorgada) y Referencias).

La fecha límite para la entrega de sus postulaciones será el **30 de noviembre de 2025**.

Las solicitudes serán evaluadas por un jurado integrado por 2 investigadores externos y un investigador del Consejo Directivo que no tengan conflictos de interés con ninguno de los postulantes, para analizar las solicitudes. Este jurado emitirá un dictamen no vinculante que será discutido por el Consejo Directivo. Éste, además, podrá convocar a los postulantes a una entrevista y presentación del proyecto propuesto a ser desarrollado en el IBYME.

La ocupación efectiva del laboratorio concursado deberá realizarse dentro de los 8 meses de anunciado el resultado del concurso. El laboratorio se entregará en las condiciones en las que se halla y estará a cargo del nuevo jefe las mejoras que pudiera querer realizar. En caso de no ocupar el laboratorio de manera efectiva dentro del plazo establecido, el Consejo Directivo del IBYME volverá a realizar el concurso.

Las pautas de evaluación serán las siguientes:

- 1) Publicaciones/papers originales: 50% (no revisiones o capítulos).
- 2) Revisiones (reviews) y capítulos en libros: 5%
- 3) Formación de recursos humanos y dirección de tesis: 15%
 - a) Conformación actual del grupo.
 - b) Dirección de Tesis de doctorado finalizadas.
 - c) Dirección de Tesis de grado o maestría finalizadas.
 - d) Dirección de Tesis de doctorado en curso.
 - e) Dirección de Tesis de grado o maestría en curso.
 - f) Dirección de becarios de posdoctorado.
 - g) Dirección de investigadores.
- 4) Subsidios obtenidos en calidad de director o investigador responsable detallando mes/año de inicio, mes/año de finalización, monto recibido y entidad financiadora: 20%
- 5) Actividades de transferencia, profesionales y otras actividades: 10%
 - a) Actividad biotecnológicas.
 - b) Titularidad de STAN y convenios de cooperación y/o vinculación.
 - c) Patentes.
 - a) Invitación a conferencias. nacionales / internacionales.
 - b) Premios propios (individuales), excluyendo premios a mejor póster en congreso y travel awards.
 - c) Actividades de gestión.
 - d) Docencia universitaria de grado y posgrado.